

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA
(BADAJOZ)

LIBRO DE ACTAS DE PLENO

AÑO 2.012

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO
AÑO 2.012

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, celebradas durante el año 2.012, iniciándose en el Acta de la Sesión Extraordinaria y urgente de 2 de marzo de 2.012 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de octubre de 2.012, constando un total de seis actas.

San Pedro de Mérida, a 12 de febrero de 2.013.

V.Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Andrés Jesús Pérez Palma



Jorge Gallana Fernández-Nespral

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

TOMO I

ALTERNATIVAS DE VIVIENDA Y EDUCACIÓN

1974 - 1975

ALTERNATIVAS DE VIVIENDA Y EDUCACIÓN

El presente libro de actas tiene por objeto el registrar de forma fiel y veraz el contenido de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Institución de Feria, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.º del Reglamento de Organización y Funciones de la Institución de Feria, aprobado por el Pleno de la Comisión Ejecutiva de la Institución de Feria, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 1975.

El presente libro de actas se compone de tomos que se irán elaborando a medida que vayan celebrándose las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Institución de Feria.

El libro de actas se conserva en la sede de la Institución de Feria, en el domicilio de la Comisión Ejecutiva de la Institución de Feria, para ser consultado por los interesados.

En Badajoz, a 27 de febrero de 1975

ALTERNATIVAS DE VIVIENDA Y EDUCACIÓN - INSTITUCIÓN DE FERIA

ALTERNATIVAS DE VIVIENDA Y EDUCACIÓN
 INSTITUCIÓN DE FERIA
 COMISIÓN EJECUTIVA



ALTERNATIVAS DE VIVIENDA Y EDUCACIÓN
 INSTITUCIÓN DE FERIA
 COMISIÓN EJECUTIVA



RELACIÓN DE ASUNTOS
SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL. AÑO 2.012

SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER URGENTE, DE FECHA 2 DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Primero.- Aprobación del carácter urgente de la Sesión.

Segundo.- Ratificación de Resolución de Alcaldía. Obra ADEVAG.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 20 de diciembre de 2.011 y 2 de marzo de 2.012.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

3º.- Creación de ficheros de datos personales (Cámaras de seguridad).

4º.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 3 de abril de 2.012.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

3º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.012.

4º.- Rectificación Anual del Inventario Municipal.

5º.- Modificación de Ordenanzas Fiscales.

6º.- Adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre eficiencia energética y nuevas energías.

7º.- Adhesión al Código de Buenas Prácticas para Infraestructuras de Telefonía Móvil.

8º.- Calendario de Fiestas Locales. Año 2.013.

9º.- Obra Aepsa 2.012.

10º.- Moción del Grupo Socialista sobre el Aepsa.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

.- Acuerdo sobre participación en los Planes Municipales de Participación de la Provincia de Badajoz.

11º.- Ruegos y Preguntas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Único.- Solicitud de subvención. Proyectos generadores de empleo estable.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Primero.- Solicitud de subvención para la contratación de Conserje para el Colegio.

Segundo.- Solicitud de subvención para obras de mejora del Consultorio Médico.

SESIÓN ORDINARIA FECHA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 21 de junio, 19 de julio y 13 de agosto de 2.012.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

3º.- Cuenta General. Ejercicio 2.011.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

.- Designación de un representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público de la Localidad.

4º.- Ruegos y Preguntas.

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS

Table with multiple columns and rows, containing financial data. The text is extremely faint and illegible.



0A6480303

CLASE 8ª

Diligencia de apertura .- Para confeccionar este Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, se han adquirido once folios de papel timbrado del Estado numerados desde el folio de la Serie OA, número 6480303 hasta el folio de la Serie OA, número 6480313.

En San Pedro de Mérida, a uno de enero de dos mil doce.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER URGENTE, DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 2 DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 12,30 horas del día dos de marzo de dos mil once y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, de carácter urgente, para la cual habían sido previamente convocados.

Sin asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D^o. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

AUSENTES:

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D^o. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del carácter urgente de la Sesión.

La Presidencia sometió a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, exponiendo que desde la Asociación de Desarrollo ADEVAG habían solicitado a la mayor brevedad certificación de acuerdo relativo a la III convocatoria pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, resultando la propuesta aprobada por UNANIMIDAD.

Segundo.- Ratificación de Resolución de Alcaldía. Obra ADEVAG.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 22, de 7 de noviembre de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:



0A6480304

CLASE 8ª

VISTO:

PRIMERO. La comunicación de fecha 28 de octubre de 2.011, recibida en este Ayuntamiento con fecha 03/11/2011, del Presidente de ADEVAG, relativo a la III Convocatoria Pública de Ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, enfoque LEADER, en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana.

SEGUNDO.- Que, sin perjuicio de una posterior ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento, se requiere la remisión de una Resolución de Alcaldía aprobando la modificación de las fuentes de financiación en atención a los porcentajes de ayuda concedida sobre la valoración técnica.

Por lo anterior,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dar conformidad a la modificación de las fuentes de financiación de la ayuda proyecto 313.013, de ADEVAG, relativa a la III Convocatoria Pública de Ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, enfoque LEADER, en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana, resultando del siguiente tenor:

Fuentes de financiación:

- Ayuda ADEVAG: 28.499,77 €
- Recursos propios: 6.899,95 €
- Total Inversión: 35.399,72€.

SEGUNDO. – Someter la presente Resolución al Pleno Municipal para su ratificación en la siguiente sesión que se celebre.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6480303 reverso hasta el folio de la Serie, número OA64802304 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a doce de abril de 2.012.

El Secretario-Interventor.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 3 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil doce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Sin asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D^o. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^o. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 20 de diciembre de 2.011 y 2 de marzo de 2.012.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 11 de octubre de 2.011 y 25 de octubre de 2.011, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dadas a las mismas.

El SR. Aparicio González propuso que en el Acta correspondiente al día 20 de diciembre de 2.011, en la página segunda, donde figura "D. Hernán Monterrey Cortés" debe decir "D. Hernán Cortés Monterrey". Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con las modificaciones aprobadas y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 024/2011, hasta la Resolución número 027/2011 y desde la Resolución número 001/2012, hasta la Resolución número 002/2012.





0A6480305

CLASE 8.^a

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Creación de ficheros de datos personales (Cámaras de seguridad).

Siendo necesario por el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, proceder a la creación de ficheros de datos de carácter personal por la instalación de cámaras de seguridad en la vía pública.

Emitido por Secretaría-Intervención con fecha 27 de diciembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la creación de ficheros de datos de carácter personal.

Visto que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente y que, en todo caso, la disposición deberá dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

Visto que la Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

— Los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de comprobar la procedencia para la creación de ficheros de datos de carácter personal

Visto el dictamen de la Comisión Informativas Correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los ficheros que se contemplan en el Anexo del expediente (Cámaras de Seguridad) y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

SEGUNDO. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.



TERCERO. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Aparicio González expuso que sería conveniente contar con los músicos locales para las actuaciones de las fiestas populares. La Presidencia le indicó que se tendría en cuenta.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6480304 reverso hasta el folio de la Serie, número OA64802305 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a veintiséis de junio de 2.012.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



0A6480306

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 21 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Sin asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D.ª YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D.ª LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

1.º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 3 de abril de 2.012.

Leído el Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de abril de 2.012, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dadas a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 003/2012, hasta la Resolución número 008/2012.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.012.

Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, y los documentos e informes que se unen al mismo, presentando un Estado Total de Gastos e Ingresos por importe de 517.230,72 EUROS.

Se formula pues, sin déficit inicial.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.012, resultando aprobado por UNANIMIDAD.

4º.- Rectificación Anual del Inventario Municipal.

Visto el expediente incoado al efecto así como el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.011 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ALTAS:..... 79.511,44 €.

TOTAL BAJAS:..... -----

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Vista la necesidad de incrementar los ingresos tributarios del Ayuntamiento para poder afrontar la situación deficitaria de la financiación municipal así como determinados servicios en la actualidad.

Visto el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

Por lo anterior, por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar inicialmente las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Artículo 9. Apto. 2. Queda redactado como sigue:

Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VIAS PÚBLICAS



0A6480307

CLASE 8ª

	1ª	2ª
<i>Coefic. aplicable</i>	3,8	1

ANEXO (Queda redactado como sigue):
 CATEGORIA 1ª AVDA. JUAN DE ÁVALOS, VIRGEN DE LA ALBUERA,
 CALLE CERVANTES, MAYOR, JUAN CARLOS I.
 CATEGORÍA 2ª: EL RESTO

TASA POR LA UTILIZACION DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS,
 BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.
ANEXO (Queda redactado como sigue):

Entrada Diaria (de lunes a viernes):

Hasta 5 años cumplidos:..... entrada gratuita
 Niños (6 a 15 años):..... 1,00 euros
 Adultos: 16 años en adelante:..... 1'50 euros

Sábados, Domingos y festivos:

Hasta 5 años cumplidos:..... entrada gratuita
 Niños (6 a 15 años):..... 2,00 euros
 Adultos: 16 años en adelante:..... 2,50 euros

Abonos (temporada)

Niños (6 a 15 años):..... 30,00 euros
 Adultos: 16 años en adelante:..... 45,00 euros
 Matrimonios e hijos hasta 15 años de edad:..... 80,00 euros

Bonos de siete baños (valedero para todos los días de la semana)

Niños (6 a 15 años):..... 6 euros
 Adultos: 16 años en adelante:..... 10 euros

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por
 UNANIMIDAD.



6º.- Adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre eficiencia energética y nuevas energías.

Visto el escrito de 07/05/2012 del Presidente de la Diputación de Badajoz, solicitando la adhesión de este municipio al Pacto de los Alcaldes relativo al Programa de mejora de eficiencia y consumo energético en relación con el protocolo de Actuaciones en eficiencia energética y Nuevas Energías.

Visto el formulario de adhesión adjunto a dicho escrito.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Pacto de los Alcaldes relativo al Programa de mejora de eficiencia y consumo energético en relación con el protocolo de Actuaciones en eficiencia energética y Nuevas Energías desarrollado a iniciativa de la Diputación de Badajoz.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Adhesión al Código de Buenas Prácticas para Infraestructuras de Telefonía Móvil.

Visto el escrito de la F.E.M.P. solicitando la adhesión de este municipio al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil aprobado por la Comisión Ejecutiva de la F.E.M.P. el 13 de diciembre de 2.005 y ratificado por las empresas operadoras del sector de las Telecomunicaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil aprobado por la Comisión Ejecutiva de la F.E.M.P. el 13 de diciembre de 2.005 y ratificado por las empresas operadoras del sector de las Telecomunicaciones, así como adquirir el compromiso de cumplimiento del mismo.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Calendario de Fiestas Locales. Año 2.013.

Visto el escrito de 01 de junio de 2.012 de la Directora General de Trabajo comunicando a este Ayuntamiento que se hace precisa la adopción de acuerdo sobre determinación del Calendario de Fiestas Locales para el próximo año.

Tras debatirse la cuestión, por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Establecer como Fiestas locales de este Municipio para el año 2.013 los días 1 de abril de 2.013, lunes y 2 de abril de 2.013, martes.

Sometida la cuestión a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

9º.- Obra Aepsa 2.012.

Por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno referente a la realización de una asignación a favor de este Ayuntamiento por importe de 29.200,00 para el Programa de Proyectos de Garantía de Remas en este año en curso así como la apertura del plazo de presentación de proyectos generadores de empleo estable.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.



0A6480308

CLASE 8.ª

Tras debatirse la cuestión acerca de las actuaciones más necesarias en la localidad, se propuso por la Presidencia que se acordara lo siguiente:

ÚNICO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 29.200,00 EUROS para la contratación, en el marco del programa de Proyectos de Garantía de Rentas del presente año, de mano de obra desempleada para la realización de la siguiente obra: "ENCINTADO Y PAVIMENTACIÓN DE ACERAS CALLE MAYOR Y GUADIANA DE SAN PEDRO DE MÉRIDA" aprobando, asimismo, la Memoria Técnica elaborada al efecto.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

10ª.- Moción del Grupo Socialista sobre el Aepsa.

Vista la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SAN PEDRO DE MÉRIDA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE JORNADAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA ACCEDER A PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR PARTE DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIALES CON CARGO A OBRAS DE AEPSA EN UN 30 % CON RESPECTO A LA MANO DE OBRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social y, en dicha fecha, residan en los municipios y localidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura son beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo y reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La falta de lluvia acaecida durante los últimos meses de 2011 y tres primeras meses de 2012 justifica la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Dada la tardanza en la presentación de los presupuestos generales del estado para el año 2012, la ejecución de los proyectos que en los Ayuntamientos de toda Extremadura exige que se determinen urgentemente un calendario de aplicación, a fin de agilizar y facilitar la puesta en marcha de estos programas de empleo.

Por otro lado, con referencia a las subvenciones concedidas para la realización de obras AEPESA, hasta el momento, los gastos subvencionados con respecto a la partida de materiales correspondían con una asignación del 30% en relación con la cuantía de mano de obra subvencionada. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Extremadura propone la reducción hasta el 15% de la asignación a materiales respecto a mano de obra lo que supone una importante dificultad para la ejecución de cualquier obra que se pretenda ejecutar.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERA: REDUCCION DE PEONADAS DE 35 A 20.

1. Instar al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en dicho sistema y que en esta fecha, residan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

2. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no residan en los municipios y localidades indicados en el párrafo anterior, siempre que, residiendo en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, acrediten la realización de jornadas agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en:

a) El artículo 5.1 a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.

b) Los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril.

3. En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:



0A6480309

CLASE 8ª

a) Par aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas, en la forma prevista en dicha disposición.

b) Para aplicar la disposición transitoria segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará acreditado un número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA: CONVOCATORIA URGENTE DE LAS COMISIONES REGIONALES DE SEGUIMIENTO

Ante la tardanza en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2012, y la grave paralización económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones de regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del real decreto 939/1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de las comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales, el calendario de ejecución para el 2012 de los proyectos de Aepsa.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras de AEPSA en un 30 % con respecto a la mano de obra subvencionable. No podemos consentir la reducción en un 50% las aportaciones que los Ayuntamientos reciben para hacer frente a la financiación de los materiales de los proyectos de Aepsa. Creemos que en las actuales circunstancias por las que atraviesan los Ayuntamientos, con la prestación de servicios que no son de su competencia, unido al encorsetamiento al que nos vemos sometidos con los Planes de ajuste impuestos por el Gobierno de España, si no se continua con la aportación del 30%, corren grave peligro los proyectos que hasta ahora estábamos realizando en los Ayuntamientos de Extremadura, y en consecuencia, las jornadas que hasta ahora veníamos ofreciendo a los trabajadores del régimen especial agrario.

CUARTA: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO.

Al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago Terraza.

Al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, José Antonio Echavarri.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la presidencia se propone a los presentes adoptar acuerdo de informar favorablemente la anterior Moción para ser elevada al Pleno Municipal.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por CINCO VOTOS A FAVOR (Sres/as. Pérez Palma, Ruiz Bejarano, García Sánchez, Fuentes García y Pajuelo Madruga) y UN VOTO EN CONTRA (Sr. Aparicio).

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día, debatir y adoptar acuerdo sobre la participación de este Ayuntamiento en los Planes Municipales de Participación de la Provincia de Badajoz.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

.- Acuerdo sobre participación en los Planes Municipales de Participación de la Provincia de Badajoz.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 28 de mayo de 2.008 sobre la convocatoria de asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para la puesta en marcha de planes municipales de participación.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

Solicitar la participación del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida en el procedimiento para la prestación de asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de planes municipales de participación, sometiéndose a las bases reguladoras y a la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, Ley 38/2003 General de Subvenciones y demás normativa concordante.

Adquirir el compromiso de que la Concejalía de Participación participará activamente en la puesta en marcha del plan municipal de participación.

Adquirir compromiso de continuidad del plan de participación.

Adquirir compromiso de nombrar un funcionario municipal para la dinamización del plan de participación.

Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

IIº.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Aparicio preguntó a la Presidencia si en las instalaciones de la Piscina estaban todos los utensilios necesarios. La Presidencia le contestó que sí y que se había comprobado el inventario.

El Sr. Aparicio preguntó a la Presidencia si los concejales tenían una asignación mensual para teléfonos. La Presidencia le contestó que los concejales sólo percibían las indemnizaciones por asistencias a sesiones.

El Sr. Aparicio preguntó a la Presidencia porqué no se había asfaltado la parte de abajo del cementerio. La Presidencia le contestó que la obra alcanzó hasta donde llegó el presupuesto.

El Sr. Aparicio preguntó a la Presidencia porqué no pagaba su renta la Planta de Hormigón. La Presidencia le contestó que sí lo hacía, a razón de 720,00 euros.

El Sr. Aparicio preguntó a la Presidencia porqué no se creaba una bolsa de trabajo para dar opción a más vecinos a trabajar en el Ayuntamiento. La Presidencia le contestó que las selecciones que se hacían venían preseleccionadas por el SEXPE al tratarse de Planes de Empleo.



0A6480310

CLASE 8ª

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en nueve páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6480306 anverso hasta el folio de la Serie, número OA64802310 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a cinco de noviembre de 2.012.

El Secretario Interventor



Fdo.- Jorge Gallana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 19 DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil doce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Sin asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NO LOS HUBO.

ORDEN DEL DÍA

Único.- Solicitud de subvención. Proyectos generadores de empleo estable.

Por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno referente a la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones para la realización de Proyectos Generadores de Empleo Estable del presente ejercicio.

Tras debatirse la cuestión acerca de las actuaciones más necesarias en la localidad, se propuso por la Presidencia que se acordara lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención para mano de obra por importe de 70.376,06 € para la realización del Proyecto de ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE LA CULTURA COMO GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL, en el marco del programa de Proyectos Generadores de Empleo Estable, aprobando, asimismo, la Memoria Técnica elaborada al efecto con un presupuesto total de 91.191,10 €, de los que 20.815,04 € corresponden a materiales.



0A6480311

CLASE 8ª

SEGUNDO.- *Condicionar la ejecución de la obra a la previa obtención de compromiso de la Administración Autonómica de realizar la aportación para sufragar los costes de materiales presupuestados.*

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.- *Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.*

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- *Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6480310 reverso hasta el folio de la Serie, número OA64802311 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.*

En San Pedro de Mérida, a cinco de noviembre de 2.012.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

11E08A3AD

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER URGENTE, DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20,30 horas del día trece de agosto de dos mil doce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, de carácter urgente, para la cual habían sido previamente convocados.

Apreciada la urgencia de la sesión por la totalidad de los presentes, éstos son asistidos por mí, la funcionara Administrativo de este Ayuntamiento D^a Antonia Romero Gallardo, Secretaria-Interventora accidental, que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA P.S.O.E.

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ P.P.

AUSENTES:

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Solicitud de subvención para la contratación de Conserje para el Colegio.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la contratación de un conserje en el Colegio Público de la Localidad según lo establecido en el Decreto 160/2012, de 3 de agosto comprometiendo la financiación necesaria en el presupuesto municipal de los ejercicios a que se extienda el periodo de contratación y garantizando la presencia continua, con jornada de al menos seis horas y media, de un conserje en el centro escolar antes mencionado.

Por la Presidencia se sometió a votación la Moción resultando aprobada por UNANIMIDAD.



0A6480312

CLASE 8ª

Segundo.- Solicitud de subvención para obras de mejora del Consultorio Médico.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura para la realización de obras de adaptación de espacios públicos para Consultorio Médico según lo establecido en la Orden de 4 de abril de 2.012.

Segundo.- Aprobar la Obra reflejada en la Memoria Valorada redactada por la Arquitecta D^o Rosa M^o Carrizosa de la Cruz con un presupuesto de contrata de la obra de 90.842,95 € más I.V.A. y unos gastos de honorarios de redacción de proyecto de 9.000,00 €, aprobando, asimismo, la citada memoria.

Tercero.- Aprobar, asimismo, la solicitud de ayuda a la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Consultorio Médico según lo establecido en la Orden de 4 de abril de 2.012 por importe de 15.000,00 € más I.V.A.

Cuarto.- Adoptar compromiso de llevar a cabo el proyecto así como que éste no altere el Plan de Urbanismo.

Quinto.- Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social una subvención de 128.069,97 euros para financiar los gastos de obra y equipamiento reflejados en la referida memoria.

Sexto.- Adquirir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra y equipamiento y de abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto así como a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Administración competente.

Séptimo.- Ejecutar la obra, en caso de ser ésta subvencionada, en función de la existencia de crédito presupuestario suficiente para realizar la aportación municipal.

Por la Presidencia se sometió a votación la Moción resultando aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Adjunto a este libro para constar que la anterior acta ha quedado autorizada en dos páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número 0A6480311 reverso hasta el folio de la Serie, número 0A64802312 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a cinco de noviembre de 2.012.

El Secretario Interventor

Fdo. Juana Galiana Fernández - Nexpral

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE
FECHA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día treinta de octubre de dos mil doce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Sin asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D^o. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^o. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

No los hubo.

ORDEN DEL DÍA

1^o.- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 21 de junio, 19 de julio y 13 de agosto de 2.012.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 21 de junio, 19 de julio y 13 de agosto de 2.012, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dadas a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2^o.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 009/2012, hasta la Resolución número 016/2012.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.



0A6480313

CLASE 8ª

3º.- Cuenta General. Ejercicio 2.011.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

1º.- El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.011, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.011 y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.011, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad."

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes incluir en el Orden del Día, debatir y adoptar acuerdo relativo a la solicitud de la Secretaria del C.E.I.P. "San Pedro" de designación de un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD, lo cual a su vez conforma la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.



- Designación de un representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público de la Localidad.

La Presidencia propuso a los presentes designar al Alcalde-Presidente representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público de la Localidad "C.E.I.P. San Pedro".

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6480312 reverso hasta el folio de la Serie, número OA64802313 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a cinco de febrero de 2.013.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

Diligencia de cierre.- Para hacer constar que en el anterior Libro se han extendido seis Actas, siendo la primera la celebrada el día dos de marzo de dos mil doce y siendo la última la celebrada el día treinta de octubre de dos mil doce.

En San Pedro de Mérida, a cinco de febrero de 2.013.

V.Bº. El Alcalde

El Secretario - Interventor

Fdo. Andrés Jesús Pérez Palma

Fdo.: Jorge Galiana Fernández - Nespral

